

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**179****MADRID NÚMERO 23****EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Rosa María Lozano Blanco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 23 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 786 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Ousseyni Cissé, contra la empresa “Demoliciones Especiales y Proyectos, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

*Sentencia número 136 de 2012*

En Madrid, a 25 de abril de 2012.—Habiendo visto el ilustrísimo señor don Jorge Juan Guillén Olcina, magistrado-juez del Juzgado de lo social número 23 de esta ciudad, los presentes autos de juicio verbal número 786 de 2011, sobre cantidad, seguidos entre partes: de una, como demandante, don Ousseyni Cissé, representado por el letrado don Carlos Iglesias Álvarez, y de otra, como demandada, no comparece “Demoliciones Especiales y Proyectos, Sociedad Limitada”, ha pronunciado en nombre del Rey el siguiente

*Fallo*

Que estimando la demanda promovida por don Ousseyni Cissé, frente a la empresa “Demoliciones Especiales y Proyectos, Sociedad Limitada”, en reclamación de cantidad condeno a la demandada a que abone a la parte demandante, la cantidad de 1.266,57 euros por los conceptos reclamados en su demanda, más un 10 por 100 en concepto de interés anual por mora en proporción al período transcurrido desde el 20 de junio de 2011 hasta la fecha.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber de su firmeza, porque contra la misma no cabe interponer recurso alguno por razón de la cuantía.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a don Ousseyni Cissé y “Demoliciones Especiales y Proyectos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de abril de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/16.352/12)